



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

218

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros CONDUSEF, para que en el ámbito de sus facultades, asesore, proteja y defienda los derechos e intereses de los productores de fresa y hortalizas del Valle de Zamora, Michoacán, frente a la Institución Financiera ACCEDE S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. y en su caso se constituya como Arbitro de las diferencias de manera imparcial conforme a lo establecido en la Ley.

Toda vez que los hechos denunciados tienen que ver con créditos que los productores niegan haber solicitado y recibido, se solicita respetuosamente que por su conducto se requiera a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que informe si la Institución Financiera ACCEDE S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. realizó transferencias electrónicas de fondos o giró cheques nominativos en favor de los productores a partir de la firma de los contratos y hasta un periodo posterior a un año; y en su caso informar quien hizo efectivo el cobro de los mismos.

En caso de que los hechos que dan origen al presente exhorto puedan ser constitutivos de delitos, denunciar al Ministerio Público en los términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

SEGUNDO. Se exhorta al C. Rafael Gamboa González, Director General de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA, para que en el ámbito de sus competencias supervise y tome las medidas legales que procedan respecto de la actuación de su intermediario financiero no bancario, denominado ACCEDE S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. en la asignación y otorgamiento de los supuestos créditos a los productores de fresa del Valle de Zamora mediante contratos de fecha 09 de febrero de 2012, toda vez que los productores afirman no haberlos solicitado y mucho menos recibido.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

TERCERO. Por ser un asunto de interés público se remite el presente Acuerdo al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco con la atenta petición de que sea garante de la actuación imparcial y apegada a derecho de los órganos jurisdiccionales que tengan conocimiento en las diversas instancias del Poder Judicial de dicha Entidad Federativa.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis.-----

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.

PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LÁZARO MEDINA.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.

TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.